El Jardín Botánico José Celestino Mutis realiza el presente estudio con el propósito de analizar la oferta y demanda del sector de los bienes requeridos, para lo cual se tiene en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo; de la misma manera se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se prevé la obligación de la Entidad estatal de conocer a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Adicional, se toma como referencia para el presente estudio las anteriores adquisiciones en el JBB, las compras realizadas por otras Entidades Estatales, así como las consultas en bases de datos especializadas, cuando así se requiera.

1. **OBJETO:** 193-3-8096- ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y/O ELEMENTOS DE GIMNASIA Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS TERAPIAS DE NATURALEZA EN EL MARCO DE LA LINEA ESTRATEGICA DE NATURALEZA SALUD Y CULTURA, ASI COMO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EJECUTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DEL JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49000000 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49220000 - Equipo y accesorios para deportes	49221500 - Accesorios para deporte	49221506 - Almohadillas o acolchado para deportes
49000000 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49220000 - Equipo y accesorios para deportes	49221500 - Accesorios para deporte	49221511 - Bolsas para equipos deportivos
49000000 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49170000 - Equipos de gimnasia y boxeo	49171500 - Equipos de gimnasia	49171505-Equipo de equilibrio

49000000 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 - Equipos deportivos para campos y canchas	49161700 - Equipos para deportes de pista	49161707 - Bastones

3. PARTICIPACION MIPYMES

El artículo 33, numeral 1, de la Ley 2069 de 2020, que impulsa el emprendimiento en Colombia, modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, relacionado con la promoción del acceso de las MIPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) al mercado de compras públicas.

El artículo 12 de la Ley 590 del 2000 establece la obligatoriedad para las entidades públicas y particulares que ejerzan funciones públicas de establecer mecanismos que faciliten la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación estatal. Esto incluye la promoción de la participación de las MIPYMES, la reducción de barreras administrativas y la preferencia en condiciones de igualdad en la adjudicación de contratos.

En esencia, el artículo 33, numeral 1, busca garantizar que las MIPYMES tengan mayor acceso a las oportunidades de negocio que ofrecen las entidades públicas a través de las compras estatales.
Por medio del “decreto 957 de 05 junio de 2019” por el cual se adiciona el capítulo 13 al título 1, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1074 de 2015, decreto único del sector comercio, industria y turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011; se ha establecido la definición de rangos para categorizar las empresas según su tamaño por medio de la siguiente tabla:

Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.

Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Tomado de “mipymes.gov.co (s.f)”

En Colombia, las Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas) representan el 99,5% de las empresas formales. Estas empresas generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y el 40% del PIB anual.

Teniendo en cuenta que la fabricación los bienes requeridos se alinea con el sector de Mobiliario y estructuras en Colombia, se analizó que hay aproximadamente 4,781 empresas fabricantes de muebles, de las cuales muchas son MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa). Estas empresas representan un 3.5% de la generación de empleo y contribuyen al sector industrial con un 1.44%, generando 22,858 puestos de trabajo. Además, se estima que hay unas 8,900 empresas informales en el país, principalmente talleres pequeños, también dedicados a la fabricación de mobiliario y otros enseres relacionados. En resumen, el sector de mobiliario en Colombia es dominado por MIPYMES, con un gran número de empresas informales y formales.

Se realizó una búsqueda filtrada por descripción de actividades económicas (Código CIIU) en la página principal de la cámara de comercio de Bogotá con el fin de relacionar a los sectores que podrían tener influencia sobre el presente objeto contractual ofreciendo así servicios que se involucran con la actividad económica del sector en estudio, los códigos relacionados son: CIIU 9329 “Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.” y CIIU 8553 “Enseñanza cultural”. Aunque no existe una fuente con un dato exacto a cerca de la participación de las empresas dedicadas a estas actividades en la economía nacional como MYPIMES específicamente, si se pueden emplear como guía para categorizar los bienes objeto de este análisis y otros bienes similares con el fin de identificar el sector al que se asocian, para este caso a grandes rasgos se puede identificar que los sectores relacionados contemplados dentro de la caracterización de sectores del DANE en el directorio estadístico de empresas podrían ser:

- industrias manufactureras
- Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios

De esta manera se puede evidenciar la participación de estos sectores en cuanto al número de MYPIMES por segmento, en el siguiente cuadro denominado “Numero de empresas por tamaño y sector económico 2019-2021” siendo las fechas citadas las ultimas contempladas para este análisis.

Número de empresas por tamaño y sector económico
2019-2021

Sector Económico	Tamaño	Número de empresas por sector y tamaño		
		2019	2020	2021
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Microempresa	128.950	129.770	138.926
	Pequeña	3.827	3.767	3.896
	Mediana	833	801	857
	Grande	304	292	291
Explotación de minas y canteras	Microempresa	14.752	13.196	14.661
	Pequeña	1.147	1.078	1.116
	Mediana	276	266	254
	Grande	83	82	84
Industrias manufactureras	Microempresa	270.606	268.807	305.300
	Pequeña	11.370	11.536	11.231
	Mediana	2.713	2.675	2.698
	Grande	802	759	788
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	Microempresa	21.721	22.236	25.998
	Pequeña	741	756	823
	Mediana	220	217	224
	Grande	108	104	107
Construcción	Microempresa	191.865	180.162	207.584
	Pequeña	17.154	16.386	14.879
	Mediana	2.885	2.836	2.659
	Grande	448	448	475
Comercio y reparación de vehículos	Microempresa	888.700	952.068	1.136.177
	Pequeña	15.868	16.236	16.521
	Mediana	2.642	2.626	2.717
	Grande	561	529	563
Transporte y almacenamiento	Microempresa	196.735	205.752	236.336
	Pequeña	4.198	4.163	4.156
	Mediana	1.525	1.519	1.500
	Grande	498	494	451

Sector Económico	Tamaño	Número de empresas por sector y tamaño		
		2019	2020	2021
Alojamiento y servicios de comida	Microempresa	239.604	255.132	304.839
	Pequeña	3.526	3.552	2.951
	Mediana	572	530	479
	Grande	156	152	124
Información y comunicaciones	Microempresa	116.237	114.681	128.868
	Pequeña	1.915	1.966	2.227
	Mediana	471	489	588
	Grande	174	171	194
Actividades financieras y de seguros	Microempresa	45.638	45.412	51.352
	Pequeña	1.116	1.109	1.133
	Mediana	329	329	342
	Grande	178	171	170
Actividades inmobiliarias	Microempresa	120.634	125.089	130.414
	Pequeña	1.308	1.403	1.330
	Mediana	170	183	194
	Grande	22	22	27
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	Microempresa	1.645.148	1.623.149	1.790.268
	Pequeña	11.031	10.910	10.730
	Mediana	3.450	3.357	3.588
	Grande	1.451	1.471	1.512
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	Microempresa	544.395	509.627	540.719
	Pequeña	7.292	7.473	7.082
	Mediana	2.173	1.975	1.965
	Grande	1.050	965	1.004
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	Microempresa	456.973	490.276	585.674
	Pequeña	3.878	4.029	3.650
	Mediana	1.110	1.044	1.015
	Grande	422	425	377

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021.

Con esta información podemos observar la importancia y el gran tamaño de la participación de MYPIMES en la economía nacional siendo el segmento empresarial más grande del país, de esta manera la oferta económica en cuanto a bienes y servicios e incluso para la contratación estatal, es proveniente en mayor medida desde estas empresas.

Para el presente proceso se tuvieron en cuenta 24 empresas como posibles cotizantes, que se encuentran relacionadas en el numeral (7) en el análisis de la oferta, dentro de las cuales su gran mayoría corresponde al sector de las mipymes.

4. ASPECTOS GENERALES

En el marco del proyecto de inversión 8096 “Consolidación de acciones y procesos de educación ambiental y de participación para la comprensión de la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y los retos del cambio climático en Bogotá” en el ejercicio de implementación de las acciones y procesos de educación ambiental y participación ciudadana, el Jardín Botánico de Bogotá cuenta con una gran variedad de actores ciudadanos, comunitarios e institucionales que fortalecen y enriquecen su misionalidad, por tal razón contamos con: Instituciones educativas de carácter público y privado que atienden diferentes niveles de escolaridad, ciudadanía interesada en aspectos ambientales o con la intencionalidad de aprender sobre ellos, juntas de acción comunal, colectivos ambientales o sociales, empresas, entidades públicas o privadas del orden distrital, nacional o internacional, personas pertenecientes a sectores LGBTIQ+, personas pertenecientes a diferentes pueblos étnicos que

habitan Bogotá, actores académicos, líderes ambientales y sociales, entre otros que contemplen al Jardín Botánico como un escenario ambiental importante del territorio.

El proyecto responde además a las metas del Plan de Desarrollo Distrital que se inscriben en el Objetivo estratégico 4 - Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática y en el programa 25 - Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad y atiende a dos metas del sector ambiental del Plan de Desarrollo Distrital: Realizar 1.182 procesos de participación ciudadana para la mitigación de las situaciones ambientales conflictivas y para la gestión del riesgo de desastres Vincular 2.302.200 personas en acciones de educación ambiental para la conservación de la biodiversidad y la gestión de riesgos de desastres En el marco de la ejecución del proyecto se abordarán además las responsabilidades misionales de la entidad, en las temáticas que corresponden a la Subdirección Educativa y Cultural y las políticas públicas, instancias, espacios, instrumentos y ejercicios de articulación que requieren el acompañamiento de la institución con las herramientas diseñadas por el área misional.

El Jardín Botánico de Bogotá por medio de la Subdirección Educativa y Cultural a través de diferentes estrategias posibilita el acercamiento de los visitantes a espacios y momentos pensados y diseñados especialmente para realizar procesos de apropiación del conocimiento botánico para la conservación de la flora a través de la educación no formal. Una de estas estrategias es la Agenda Cultural y Académica que surge en respuesta a la necesidad de pensar un Jardín botánico como un lugar en el que se construyen espacios de reflexión que aporten a la misión de la institución.

El objetivo de la agenda cultural y académica del JBJCM es promover agendas y eventos culturales, artísticos y académicos cuyo fin principal es generar espacios de intercambio, reflexión y sensibilización de carácter ambiental, donde se destaque la relación con la naturaleza.

Entre otros objetivos queremos contribuir a la conservación de la flora del Distrito Capital, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio, por medio de actividades y eventos que promueven la educación, el arte ambiental y el sano esparcimiento.

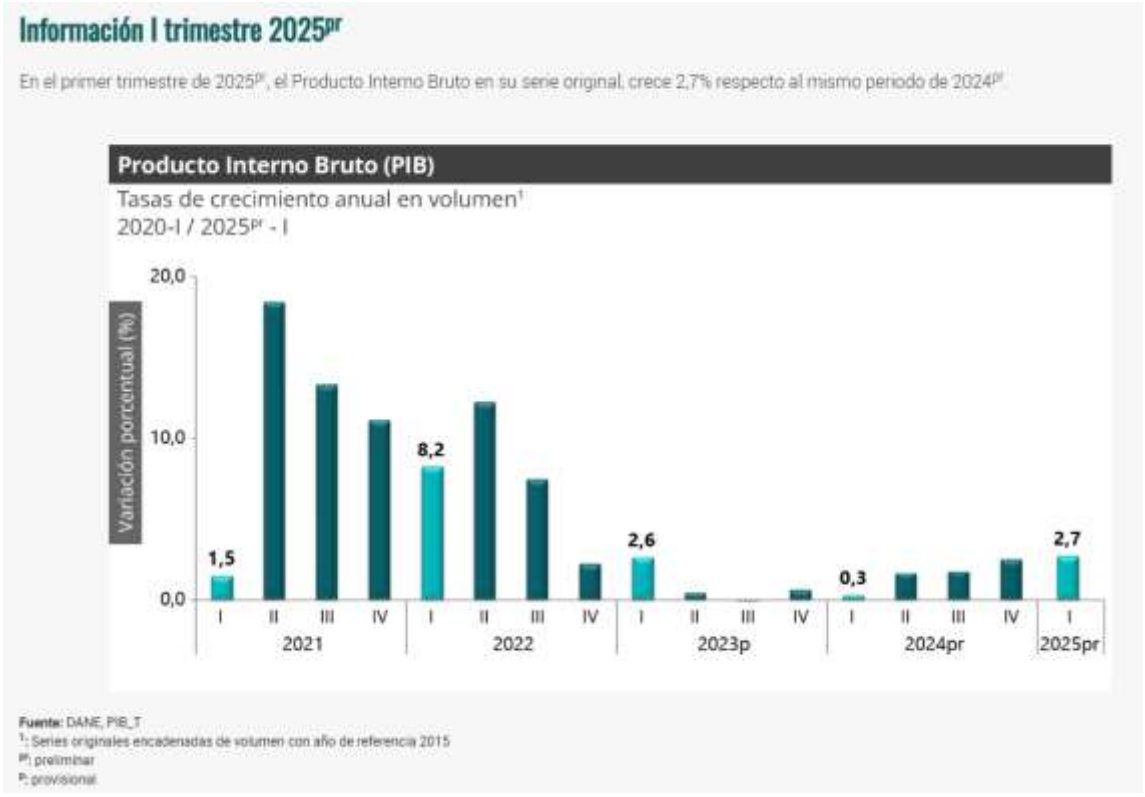
En el marco económico, la coyuntura de factores macroeconómicos contextualiza el presente análisis entorno a las fluctuaciones de estas variables y su comportamiento en la economía nacional.

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

De esta manera para el contexto del presente análisis se muestra el comportamiento del PIB para el último trimestre, relacionando las fluctuaciones del indicador con los sectores influyentes, dentro de los cuales destaca el sector artístico que sobresale por su constante crecimiento:



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8

puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Por otra parte, **el índice de precios al consumidor (IPC)** es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

El IPC sirve para

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

El último reporte del DANE con respecto al IPC correspondiente al mes de abril, evidenció que el comportamiento de este indicador fue el siguiente:



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

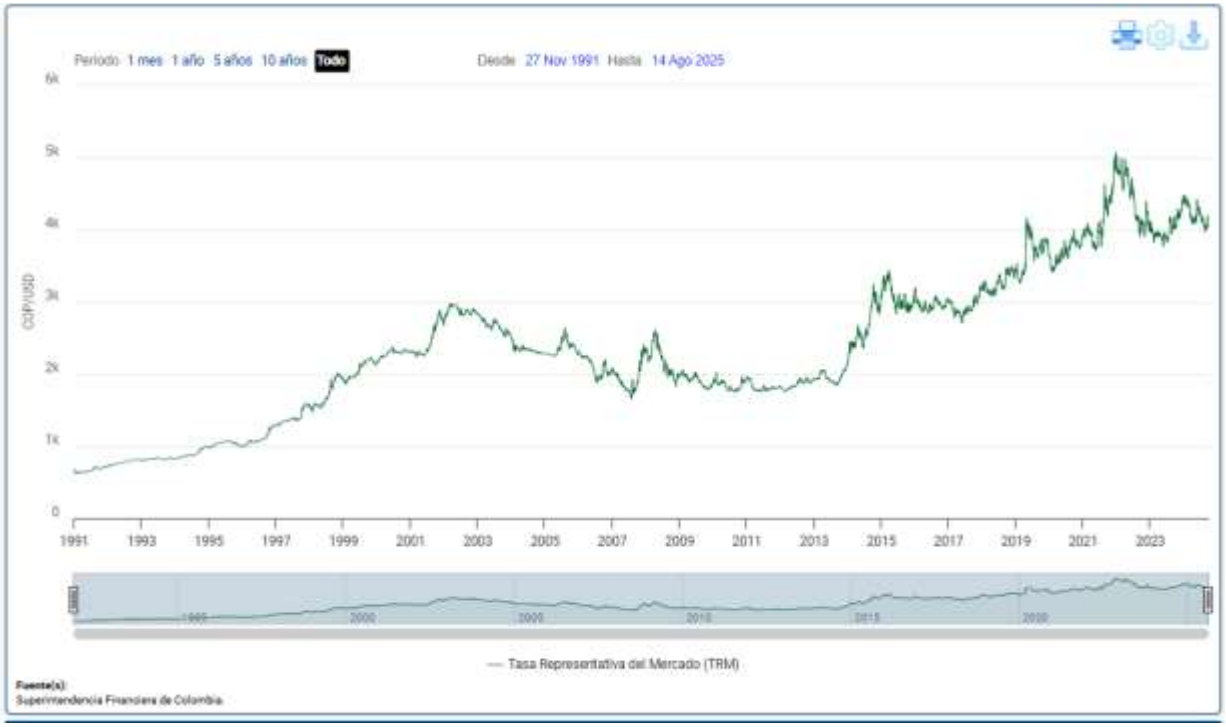
Fuente: DANE, IPC

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.
En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Por último, como indicador económico relevante para el presente análisis, se referencia la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** o tasa de cambio (nominal) que hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

A continuación, se muestra la trayectoria histórica de la TRM con la proyección del banco de la república:



Con estos tres indicadores económicos se puede entender el contexto en el que se desarrolla el presente proceso y contribuir al panorama del análisis del sector para hondar en temas de mercado, así como generar proyecciones en cuanto a compras futuras y mejorar la toma de decisiones en ámbitos económicos que favorezcan al jardín botánico en sus adquisiciones.

Dentro del Proyecto de Inversión 8096 de la subdirección educativa y cultural del Jardín Botánico José Celestino Mutis, le corresponde, conforme a lo estructurado en la meta 3, “vincular a 650.000 personas en acciones de educación ambiental" para esta vigencia. En coherencia con este compromiso, y de acuerdo con las funciones asignadas a la Subdirección Educativa y Cultural a través del Acuerdo 011 de 2001, se encuentran, entre otras: 1) Asesorar a la Dirección en la definición y el establecimiento de políticas, planes y programas tendientes al logro de los objetivos educativos y culturales que debe cumplir el Jardín Botánico, 8) Programar, dirigir y coordinar, en conjunto con las demás dependencias del Jardín Botánico, la realización de eventos educativos y culturales sobre temas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional, y 12) Promover la participación de la comunidad en los programas educativos y culturales que adelanta el Jardín Botánico.

En concordancia con estas disposiciones, la Línea de Naturaleza, Salud y Cultura que hace parte de la estrategia de educación ambiental, ha orientado sus acciones hacia la generación de experiencias educativas, inclusivas y de bienestar, que fomenten la cultura del cuidado y la corresponsabilidad ambiental. Para ello, resulta indispensable garantizar condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y accesibilidad que permitan la participación equitativa de todos los grupos poblacionales, incluidas las personas con discapacidad, movilidad reducida o necesidades especiales, así como aquellas expuestas a variaciones climáticas o condiciones propias del suelo natural.

En este sentido, la adquisición de colchonetas, forros para las mismas y bastones para senderismo constituye un recurso esencial para el desarrollo de actividades educativas, terapéuticas y de formación en el Jardín Botánico de Bogotá. Estos elementos permitirán fortalecer la implementación de prácticas como yoga, estiramientos, caminatas conscientes, terapias de naturaleza, talleres y procesos de formación comunitaria, en escenarios al aire libre, garantizando condiciones de confort, inclusión y equidad. Además, su uso contribuirá a la promoción de hábitos saludables y de conexión profunda con la naturaleza, articulando el bienestar físico, mental, emocional y el aprendizaje ambiental.

Bajo este contexto, se justifica la adquisición de dichos insumos son fundamentales para diversificar y cualificar la oferta de servicios de la Línea de Naturaleza, Salud y Cultura, la cual apoya y da cumplimiento a la estrategia de educación ambiental del Jardín Botánico de Bogotá. Estos implementos permitirán ampliar las posibilidades de vinculación de personas en los procesos de educación ambiental establecidos en la meta 3 del Proyecto de Inversión 8096, al tiempo que consolidarán al Jardín Botánico como un espacio incluyente, accesible y dinámico, en el que la interacción con la naturaleza se convierte en motor de transformación social, sensibilización ambiental y fortalecimiento del compromiso ciudadano con la sostenibilidad.

En el marco del cumplimiento de las actividades enfocadas hacia la ejecución del proyecto de inversión, la subdirección educativa y cultural presenta unas necesidades específicas de bienes e insumos que han sido analizadas con los profesionales y técnicos encargados de llevar a cabo la ejecución de estas actividades y eventos con el fin de identificar de manera precisa lo que necesita la subdirección y así llevar a cabo la construcción de fichas técnicas que describan al detalle las características de los bienes que se van a requerir. Para el caso del presente proceso y objeto contractual se identificaron las siguientes necesidades:

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	IMAGEN DE REFERENCIA
1	FORROS COLCHONETA	Funda para MAT de yoga para colchonetas de hasta 8mm de grosor en material impermeable	200	
2	COLCHONETA MAT	Mat de yoga enrrollable de espuma de alta resistencia largo: 180 cm -Ancho: 60 cm - Grosor:6mm	200	

3	BASTON TREKKING	Bastón de trekking para asultos en aluminio de 130 cm de largo	140	
4	COLCHONETA ESPUMA CASSATA	Material: espuma interior de alta densidad (cassata) forrada en material tipo cuerotex impermeable y resistente. Medidas: largo 100 cm ancho 50 cm y grosor 3 cm. Uso profesional para trabajos en el piso - Tráfico pesado	150	

Marco Legal

La adquisición de los bienes del presente objeto contractual se ampara en la legislación colombiana que regula la compra de bienes y servicios para entidades públicas Estatuto General de la Contratación pública (Ley 80 de 1993), ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se establece el marco normativo para la contratación pública, promoviendo la transparencia y la eficiencia.

Estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, conjunto de normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En especial lo relacionado con normas transversales a la contracción publica como multas, declaratorias de incumplimientos, términos de adendas, factores de selección, criterios diferenciales, seguimiento a la ejecución de los contratos a través de la supervisión y a interventoría, transparencia en contratación de mínima cuantía, inhabilidades entre otro.

Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. La Ley de Emprendimiento entre otros temas propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento. Adicional a ello crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Decreto 1860 de 2021 por el cual se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la 2069 de 2020, en especial lo relacionado con las particularidades del procedimiento de mínima cuantía, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipyme o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén", también se definen los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres", también se reglamentan mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema,

desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional reflejados en los pliegos de condiciones y finalmente regula la forma de acreditación de los criterios de desempate de los procesos de selección.

Además, la ley 29 de 1990 establece disposiciones sobre la educación ambiental en el país y promueve la integración de conceptos ambientales en la educación formal y no formal. La Subdirección educativa y cultural implementa programas didácticos enfocados en la biodiversidad y la conservación, haciendo uso de los bienes contemplados en el objeto a contratar, siendo elementos esenciales para facilitar eventos educativos y culturales. Por otra parte, el Decreto 1182 de 2003 regula la educación ambiental en Colombia y fomenta la participación de los ciudadanos en la gestión ambiental. La disposición de espacio físico adecuado contribuye a crear un ambiente propicio para el aprendizaje, promoviendo la participación activa de la comunidad en programas de educación y sensibilización ambiental.

La ley 191 de 1995 establece el Sistema Nacional de Cultura, asegurando la promoción, fomento y acceso a la cultura en Colombia. Define la organización, los objetivos y los lineamientos para la política cultural del país.

La ley 1753 de 2015 incluye disposiciones relacionadas con la cultura y establece el Plan Nacional de Desarrollo, donde se contempla la importancia de las expresiones culturales y artísticas como parte fundamental del desarrollo social y económico.

La ley 397 de 1997 Establece los principios y mecanismos para la protección de la cultura en Colombia, incluyendo el patrimonio cultural, define el patrimonio cultural como "todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana", a su vez crea el Ministerio de Cultura y define sus funciones, incluyendo la protección del patrimonio, establece un régimen especial para los bienes de interés cultural, tanto materiales como inmateriales. Así mismo el decreto 1080 de 2015 regula el acceso a la cultura, especificando lineamientos sobre fomento a la cultura y el desarrollo de políticas públicas que incentiven prácticas culturales.

Artículo 79 de la Constitución Nacional por el cual se regula el derecho a un ambiente sano y en su tenor literal dispone: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Ley 1751 de 2015, le estatutaria por la cual se regula y desarrolla el derecho fundamental a la salud, promoviendo políticas públicas para reducir desigualdades, mejorar la salud, prevenir enfermedades y elevar la calidad de vida. Determina la calidad del derecho fundamental a la salud como un derecho autónomo e irrenunciable para todas las personas, garantizando el

acceso oportuno y con calidad a servicios de salud en sus dimensiones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.

Transformaciones Económicas

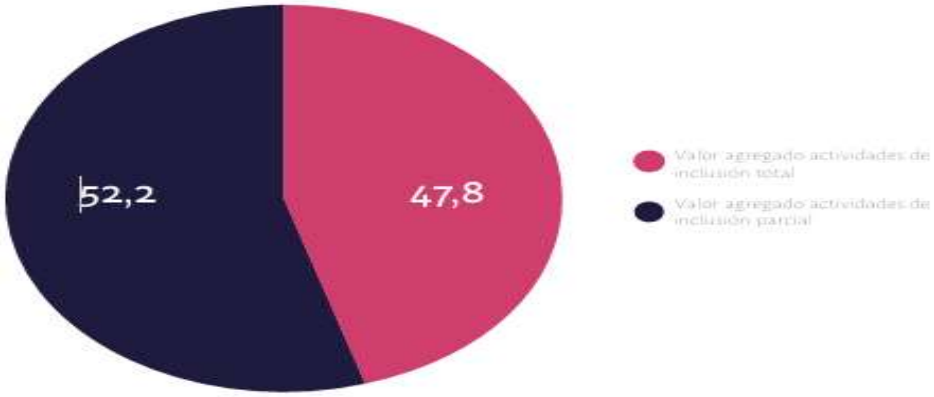
El escenario económico global ha cambiado, y el sector cultural no es una excepción. Algunos aspectos relevantes incluyen, el auge del turismo cultural con un creciente interés por el ecoturismo y el turismo científico, en este contexto el Jardín Botánico puede atraer tanto a locales como a turistas a sus diversos eventos educativos y culturales, lo cual contribuye a la economía local y al desarrollo del sector.

Un factor determinante sobre las transformaciones económicas dentro del sector educativo, cultural y artístico es la inversión en cultura y sostenibilidad, pues en la última década las políticas públicas han ido hacia la inversión en iniciativas culturales y ambientales desde proyectos económicos de gobierno como por ejemplo la “economía naranja”, en donde creció exponencialmente el sector cultural, actualmente, las instituciones relacionadas con este sector están buscando diferenciarse mediante la calidad de las experiencias que ofrecen. La adquisición de bienes que faciliten y optimicen las experiencias interactivas del público, representa una ventaja competitiva y un avance hacia el crecimiento como entidad y como sector.

En cuanto al sector de eventos, este se ha convertido en un pilar del crecimiento económico en el país por su gran influencia en factores de empleo, comercio y turismo. “Según datos del Dane, el sector de eventos se ha consolidado como un apalancador de la economía nacional por su aporte al Producto Interno Bruto (PIB) y porque revitaliza áreas como la logística, el transporte, el hotelería y el turismo. Esta industria contribuye aproximadamente entre el 0,8 % y el 1 % del PIB, lo que representa más de 3,400 millones de dólares al año. Solo en 2023, dicho sector generó más de 200.000 empleos directos e indirectos.” (Forbes Colombia, 2024)

“El valor agregado bruto es la diferencia entre el total de la producción y el consumo intermedio. Por otro lado, el Producto Interno Bruto (PIB) se calcula sumando valor agregado bruto de todas las actividades económicas llevadas a cabo por unidades de producción residentes, más los impuestos, y restando las subvenciones sobre los productos que no están incluidos en la valoración de la producción. La siguiente información expone el peso relativo del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en comparación con el valor agregado del total de la Economía Nacional. Este resultado se basa en la medición de 101 actividades económicas que en el promedio del período comprendido entre 2014 y 2023 preliminar, el 52,2 % del valor agregado total generado por la Economía Cultural y Creativa corresponde a las actividades económicas de inclusión parcial, mientras que el restante 47,8 % corresponde a las actividades de inclusión total.” (Undécimo reporte del sector cultural, creativo y de saberes, DANE, 2024)

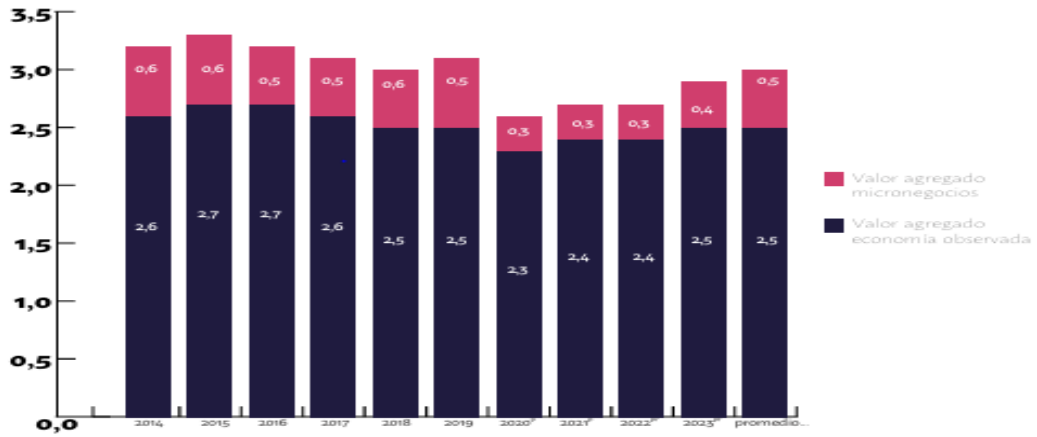
Gráfico 1
Composición del valor agregado según Actividades de Inclusión Total y Parcial en la Economía Cultural y Creativa
Promedio 2014-2023[pr]



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).
[pr]cifra preliminar

"Las industrias culturales Son las actividades proveedoras de bienes y servicios generados a partir de contenidos simbólicos, artísticos y creativos, que pueden ser reproducidos y difundidos masivamente, y que son tradicionalmente reconocidos por tener una estrecha relación con la cultura. Los segmentos que componen esta área son el Audiovisual, el Editorial, el Fonográfico, las Agencias de noticias y otros servicios de información" (DANE, 2024b).

Gráfico 2.
Participación del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en el Total del Valor agregado nacional
2014-2023pr



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).
pr: cifra o resultado preliminar* y p: cifra o resultado provisional*

"En el promedio del período comprendido entre 2014 y 2023pr, la participación del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en el total del valor agregado nacional fue del 3,0 %. Por fuentes de información, las relacionadas con economía observada aportan el 2,5 % y la participación de micro negocios contribuyen con el 0,5 %" (Undécimo reporte del sector cultural, creativo y de saberes, DANE, 2024)

Gremios y Asociaciones Relevantes

El sector de los bienes requeridos en el objeto a contratar, puede estar vinculado a varios gremios y asociaciones que representan los intereses de la industria, entre ellos destacan los gremios culturales y aquellos que promueven el uso de estructuras, implementos, bienes y servicios para eventos o actividades con fines educativos y de aprendizaje en relación al ambiente y la cultura. Algunos de ellos son:

1. Asociación Colombiana de Eventos (ACOE): Agrupa empresas e individuos del sector de eventos, entre ellos eventos culturales.

2. Asociación de Alquiler de Mobiliario para Eventos: Esta asociación se enfoca en empresas dedicadas al alquiler de equipos para eventos.

3. Cámara de Comercio de Bogotá: A través de sus comités, esta cámara puede ofrecer apoyo a empresas de la industria de eventos, fomentando las buenas prácticas comerciales en el alquiler y uso de insumos para este fin.

4. Asociación de Empresas de Recreación y Entretenimiento: Aunque su enfoque principal es la recreación, también abarca el uso de infraestructura para eventos.

5. ANDI – Cámara de la Industria del Plástico y de Textiles y Confecciones: La ANDI es el gremio empresarial más grande de Colombia. Sus cámaras reúnen a productores de plásticos, espumas, textiles y confecciones; trabajan en competitividad, innovación y normatividad del sector.

6. ACOPLÁSTICOS (Asociación Colombiana de Industrias Plásticas): Agrupa empresas que transforman plásticos, cauchos, pinturas, fibras y químicos. Se ocupa de temas de normatividad técnica, sostenibilidad y desarrollo de la cadena productiva.

7. Fedecaucho (Federación Colombiana de Transformadores de Caucho): Reúne a empresas que producen y transforman caucho natural y sintético. Representa intereses en normatividad, comercio exterior y sustitución de importaciones.

8. Ministerio del Deporte (antes Coldeportes): Entidad estatal que dirige la política pública de deporte, recreación y actividad física. Define estándares técnicos para implementos deportivos y recreativos.

9. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Diseña políticas y lineamientos ambientales, incluidos criterios de compras públicas sostenibles y economía circular.

10. Colombia Compra Eficiente: Agencia estatal que regula y guía la contratación pública. Expide manuales, guías y fichas técnicas de referencia para garantizar transparencia y fomentar criterios de sostenibilidad en compras del Estado.

11. Instituto Distrital de las Artes: Apoya la creación artística y cultural en Bogotá.

12. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural: Se enfoca en la conservación y promoción del patrimonio cultural.

13. El Instituto Distrital de Turismo (IDT): es un establecimiento público adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), creado mediante el Acuerdo 275 del 27 de febrero de 2007. Su objetivo es ejecutar políticas y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento de Bogotá como destino sostenible.

Cadena de Producción y Distribución

La adquisición de los bienes del objeto contractual involucra una serie de etapas que deben ser consideradas en el momento de su contratación, estas etapas a grandes rasgos se clasifican dentro de las siguientes etapas:

- Selección de proveedores locales: Optar por proveedores locales no solo disminuye costos asociados al transporte, sino que también apoya la economía local. Esto puede aportar al desarrollo de mercados micro y promover la sostenibilidad.

- Requerimientos técnicos y de diseño: Es esencial colaborar con técnicos o expertos en el tema que puedan crear soluciones adecuadas para el espacio físico del Jardín Botánico y las necesidades que requieren sus eventos.

- Logística y distribución: Una planeación logística cuidadosa garantiza que los bienes adquiridos lleguen a tiempo y en perfectas condiciones. Esto incluye contemplar la forma de montaje y el uso eficiente del espacio durante las exposiciones.

Conclusión

La necesidad de adquirir los bienes relacionados con el presente objeto contractual se justifica no solo principalmente por medio del cumplimiento de un marco legal que busca transparencia y eficiencia, sino también por la relevancia de adaptarse a las transformaciones económicas actuales en el marco de crecimiento y sostenibilidad, la colaboración con gremios que aseguran altos estándares de calidad y la elaboración del proceso de la cadena de producción y distribución. Esta inversión no solo optimizará la experiencia del visitante o las poblaciones a las que sean dirigidas las actividades planeadas, sino que también contribuye a un objetivo y un trasfondo más amplios de fomento de la consciencia en la naturaleza y su relación con el ser humano, así como la inmersión ámbito cultural, alineándose con las metas y proyecciones de la subdirección educativa y el Jardín Botánico. Así, se establece un enfoque integral que favorecerá tanto el desarrollo económico de los sectores involucrados como la recreación, cultura de sostenibilidad, educación ambiental y los espacios de esparcimiento con eventos y actividades de calidad.

5. ANALISIS DE ANTECEDENTES EN EL JARDÍN

Durante los últimos dos (2) años, EL JARDIN no ha adelantado procesos de selección para adquirir los bienes objeto de la presente contratación. Se realizó una búsqueda extendiendo el rango de tiempo a 5 años, sin embargo, no se encontraron registros de la adquisición de estos bienes. Lo que denota la relevancia del presente proceso debido a que los materiales con los que se cuenta hoy para la realización de terapias de naturaleza y bosque adolecen de

condiciones óptimas por el deterioro natural por el paso del tiempo y las condiciones atmosféricas.

6. ANALISIS DE ADQUISICIONES POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Así mismo, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector.
Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	ALCALDIA DE NEIRA
No. de proceso	INV-026-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR SUMINISTRO DE COLCHONETAS Y COBIJAS CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A DISPOSICIÓN DEL INPEC, EN CALIDAD DE INDICIADAS O SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS Y TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA REGLA DE EQUILIBRIO DECRECIENTE, ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL Y DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIN
Cuantía a Contratar	$16.000.000

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
No. de proceso	MC-059-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	ADQUISICION DE COLCHONETAS, SABANAS Y SOBRE SÁBANAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICPIO DE BUGALAGRANDE Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
Cuantía a Contratar	$20.700.000

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE URRAO
No. de proceso	MC-MU-031-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE PISO EN CAUCHO, COLCHONETAS Y MAQUINAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DE LA CASA DEL DEPORTE ELKIN SERNA, DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA".
Cuantía a Contratar	$25.430.000

CONCLUSIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDAES:

Se puede observar que la contratación de los bienes en referencia en general maneja un rango similar dentro de las adquisiciones analizadas a nivel de otras entidades, así mismo podemos inferir que es un bien común dentro de la contratación estatal al ver una cantidad significativa de contratos celebrados con objetos de requerimientos similares, debido a que son bienes que se emplean con diferentes fines y tienen diversos usos, siendo útiles en varios sectores.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez analizados los datos del sector que se encarga de la fabricación y comercialización de los bienes requeridos, se identificaron 24 posibles proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

	NOMBRE	TELEFONO	CORREO
1	CIVIDEPORTES S.A.S.	3208019774	civideportes@civideportes.net
2	COMERCIALIZADORA MUNDIAL DE DEPORTES S.A.S	5537064	Licitacionesc@bullwinsconfecciones.com
3	DEPORTES ALDANA	8715207	italos_21@hotmail.com
4	DEPORTES VERA LIMA & CIA LTDA	3174293307	gerencia@deportesveralima.com
5	MPDEPORTESCOL	3176566047	mpdeportescol@gmail.com
6	Tovadeportes LTDA	2994540	Tovadeportes@hotmail.com
7	DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS	6959946	licitacionesmotasport@gmail.com
8	COLESPUMAS ANTIOQUIA	3222520	lineainstitucional@colespumasantioquia.com
9	DISTRIBUIDORAS DE ESPUMAS MEDELLIN	(6)3354044	espumasmedellin@hotmail.com
10	ESPUMAS DE RISARALDA	3192197755	espumasrisaralda@gmail.com
11	2KFIT CORPORATCION SAS	3017269419	carolinacaballero@2kfit.com.co
12	ACTIVA-T	8776532	activa.tsas@gmail.com
13	ALDEANOS ASESORÍAS Y SUMINISTRO	3208285120	aldeanosjyc.sas@gmail.com
14	BE EVENTS	3217767371	juridicabeevents@gmail.com
15	DEPORTES STELA	2807854	deportes_stela@hotmail.com
16	DOTACIONES DEPORTIVAS	3209344626	administracion@dotacionesdeportivas.co
17	FOUR	3143856774	fourropaalternativa@gmail.com
18	G & B HERMANOS COMERCIALIZADORA S.A.S	6047816782	sportplusmonteria@gmail.com
19	LA CASA DEL DEPORTE	7820454	administracion@casadeldeporte.com.co
20	ROBINSON ALBERTO OSORIO HERRERA	3136272323	robinsondeportes@gmail.com
21	MUNDO OLIMPICO	3147239345	
22	ATLANTA DEPORTES	6013000693	info@atlanta-deportes.com.co
23	bustamante deportes	3153235164	bustamantedeportes@gmail.com
24	deportes regol	3173631566	info@deportesregol.com

(Para la identificación de proveedores se emplearon herramientas como el RUES y datos abiertos de Colombia Compra Eficiente –SECOP).

De las cuales para el presente proceso se recibieron cotizaciones por parte de las siguientes empresas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	MATRÍCULA MERCANTIL
SPORT INVERSIONES SAS (Mundo Olimpico)	860533749-5	273876
2KFIT CORPORATION SAS	901198210 - 9	42706
G&B HERMANOS COMERCIALIZADORA (SPORTPLUS)	901266709-3	170280

Con la anterior información se realizó el respectivo estudio de mercado realizando el cálculo del presupuesto oficial para el presente objeto contractual por medio del método de media geométrica para conocer el valor promedio.

El estudio de mercado se enmarcó en la necesidad de la subdirección educativa y cultural de adquirir los bienes aquí contemplados para fines institucionales en cuanto a las actividades previstas por la subdirección las cuales fueron analizadas previamente con los profesionales encargados de llevarlas a ejecución, con el objetivo de identificar específicamente la cantidad y características técnicas de cada bien requerido.

De esta manera se realizó el cálculo del promedio para el presupuesto oficial con el fin de identificar las cantidades que hacen óptima la demanda de los bienes requeridos, teniendo como referencia el rubro destinado por la SEC para esta adquisición, así como el valor máximo admitido para la contratación por mínima cuantía correspondiente a $39.858.000 para el presente año (2025).

Con base en el anterior análisis, la Entidad estima el Presupuesto Oficial en la suma de **$38.670.383 (treinta y ocho millones seiscientos setenta mil trescientos ochenta y tres pesos)** incluidos todos los impuestos, gastos, deducciones y costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

Elaboró: Juan Sebastian Hemelberg

Revisó: Mariangela Zúñiga

Revisó: Julian Andres Chia / Profesional Apoyo Oficina Jurídica JULIAN CHIA